Firmado digitalmente por:
SOLANO RODRIGO Hubert
Alejandro FAU 20334929281 soft
Motivo: Doy fé
Fecha: 22/06/2021 10:43:20-0500

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Unidad de Gestión Educativa Local Nº 07

Resolución Directoral N°4775-2021-UGEL.07

San Borja,16 de Junio del 2021

VISTO, el expediente SINAD N° 024830-2021, el Informe N° 00124-2021-UGEL07/D.UGEL-AGEBRE-EGEBR, de Aprobación del mediante R.D. con eficacia anticipada al 01 de marzo del 2021 el "Plan de Formación en Competencia Digital Docente" y el "Plan de Formación Docente en Plataformas Educativas" de Fundación Telefónica en convenio con la UGEL 07 – AGEBRE en el Marco de la Implementación del Currículo Nacional y la emergencia sanitaria por la COVID 19, con Orden de Ejecución N° 0007-2021- D.UGEL07-J.AGEBRE, y demás documentos adjuntos con un total de treinta y ocho (38) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, respecto a los Principios de la Educación Inciso d), indica que la educación busca "la calidad, que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente";

Que, el artículo 37º de la R.M. N° 215-2015-MINEDU "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana". Inciso b) indica como función del ente rector es "Supervisar la gestión de las instituciones educativas bajo la jurisdicción de la UGEL; así como coordinar y supervisar la implementación de acciones de mejora, según corresponda";

Que, el artículo 48º de la R.M. N° 215-2015-MINEDU "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana" señala que "El área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial es responsable de planificar, ejecutar, hacer seguimiento e Informar sobre el desarrollo de las actividades en materia de Educación Básica Regular y Especial, en las instituciones educativas, en el ámbito de su competencia y en el marco de la normativa aplicable";

Que, el artículo 49° de la R.M. N° 215-2015-MINEDU "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana" señala en su inciso (b) que es función del Área de AGEBRE "Brindar asistencia técnica a las instituciones educativas en el ámbito de su competencia, respecto del desarrollo de los procesos educativos a su cargo, en coordinación con la DRELM y los órganos competentes del MINEDU";

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU se aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica "; asimismo, en la mencionada norma se establecen los compromisos de gestión escolar que buscan generar condiciones para el aprendizaje de los estudiantes y en el numeral 5.5 de la mencionada norma, establece el Compromiso 4 teniendo el acompañamiento y monitoreo para la mejora de las prácticas pedagógicas orientadas al logro de aprendizajes previstos en el CNEB;

Firmado digitalmente por:
ZARATE SOLANO Graciela
Marilu FAU 20334929281 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/06/2021 11:09:01-0500

Firmado digitalmente por:
SOLANO RODRIGO Hubert
Alejandro FAU 20334929281 soft
Motivo: Doy fé
Fecha: 22/06/2021 10:43:24-0500

Que, mediante carta dirigida a directora de la UGEL 07, con número de expediente N° 024830-2021, Telefónica del Perú en el Marco del Convenio de Cooperación entre fundación Telefónica del Perú y la Unidad de Gestión Educativa Local 07 firmado el 17 de agosto 2018, Telefónica presenta el "Plan de Formación en Competencia Digital Docente" y el "Plan de Formación Docente en Plataformas Educativas" que busca desarrollar la competencia digital de los docentes de educación primaria y secundaria, en el Marco de la Implementación del Currículo Nacional, y de la emergencia sanitaria por la COVID 19, que se implementan con la finalidad de desarrollar la competencia digital docente para la mejora de su práctica pedagógica a través del uso de las tecnologías digitales, constituyéndose en una oportunidad de formación al docente en servicio de las IIEE de la EBE y EBR públicas y de convenio de la jurisdicción de la UGEL 07;

Que, mediante Informe N° 00124-2021-UGEL07/D.UGEL-AGEBRE-EGEBR, el Especialista de Educación Básica Regular responsable del área tecnología educativa, recomienda aprobar con Resolución Directoral los cursos del Plan de Formación en Competencia Digital Docente" con niveles de satisfactorio y destacado con certificación de 120 horas y a los docentes que aprueben los módulos del "Plan de Formación Docente en Plataformas Educativas" con niveles satisfactorio y destacado con certificación de 160 horas;

Que, estando a lo expuesto y a lo recomendado en el Informe N° 00124-2021-UGEL07/D.UGEL-AGEBRE-EGEBR, de acuerdo a la Orden de Ejecución N° 0007-2021-D.UGEL07-J.AGEBRE y contando con la visación de la jefatura de AGEBRE y del Área de Asesoría Jurídica y;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044, y su Reglamento Aprobado con D.S. N° 011-2012-ED, Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU se aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", Informe N° 00124-2021-UGEL07/D.UGEL-AGEBRE-EGEBR y de acuerdo a las facultades otorgadas a la Dirección de la UGEL 07, conferidas mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – APROBAR con eficacia anticipada el "Plan de Formación en Competencia Digital Docente" y el "Plan de Formación Docente en Plataformas Educativas" que busca desarrollar la competencia digital de los docentes de educación primaria y secundaria, en el Marco de la Implementación del Currículo Nacional, y de la emergencia sanitaria por la COVID 19, que conlleva a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes del nivel primaria y secundaria de las instituciones educativas públicas y de convenio de la jurisdicción de la UGEL 07.

ARTÍCULO 2°. - REMITIR, una copia de la presente Resolución al Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial - AGEBRE.

ARTICULO 3°. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local, www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07

GMSU/D.UGEL07
GMZS /J.AGEBRE
JLMC/J.AJ
HMCA/Esp.TE

Firmado digitalmente por:
ZARATE SOLANO Graciela
Marilu FAU 20334929281 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/06/2021 11:09:09-0500

Firmado digitalmente por:
MANRIQUE CAMPOMANES Jc
Luis FAU 20334929281 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/06/2021 15:47:35-05

MINISTERIO DE EDUCACION
UGEL 07
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
SALDAÑA USCO Gloria Maria
FAU 20334929281 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 16/06/2021 17:05:49-0500

Plan de Formación Docente

en plataformas educativas

2021

DATOS GENERALES

Instituciones Responsables	: Fundación Telefónica Movistar
Participantes	: Docentes del Nivel Primaria
Instituciones Educativas beneficiadas	: 13 Instituciones Educativas - Nivel Primaria
Año	2021

1. FUNDAMENTACIÓN

Fundación Telefónica Movistar contribuye a la implementación de la política pública educativa, promoviendo el uso de tecnologías digitales y el desarrollo de la denominada Competencia TIC de los estudiantes, por eso el Programa Educación Digital de Fundación Telefónica Movistar está orientado a promover y desarrollar la Competencia Digital Docente teniendo como marco el Ecosistema de Aprendizaje Digital que considera actores (estudiantes, docentes y organismos públicos), infraestructura, contexto (hogar, escuela y entorno digital) y relaciones entre los aspectos mencionados.

La estrategia de formación continua, situada y en servicio con base en los entornos de aprendizaje está orientada a brindar oportunidades formativas a los docentes para que puedan mejorar su práctica pedagógica con el uso de las tecnologías digitales.

La propuesta de formación docentes en servicio (FDS) involucra una serie de supuestos que abarcan diferentes dimensiones, que pueden ser sintetizados de la siguiente manera:

- El saber pedagógico se remite al ámbito de experiencia de los capacitados (los docentes en ejercicio). No se concibe como un saber ajeno, que debe ser incorporado, sino que se trata de tematizar, analizar y reflexionar sobre la propia experiencia educativa.

- La formación centrada en la escuela apuesta al colectivo docente de las instituciones y no al docente individual. Por esta razón, en la FDS se parte de las necesidades y demandas de las instituciones e implica la generación de compromisos colectivos al interior de las escuelas y entre grupos de docentes. Desde este enfoque, la FDS procura trabajar con los docentes en la construcción de problemas de la enseñanza y en el establecimiento de prioridades para su abordaje.

- La formación situada, inscripta en el modelo centrado en “el desarrollo”, concibe al docente como un profesional reflexivo, comprometido en forma activa y con su tarea, capaz de generar y decidir sobre su agenda de actualización. Por ello uno de los propósitos de la FDS es fortalecer el trabajo del docente para que sus decisiones de enseñanza ganen autonomía y responsabilidad. Se trata de recuperar el conocimiento construido en la práctica, las experiencias y necesidades formativas de los docentes implicados; construir un saber que parta de las condiciones institucionales de la organización escolar específica y de los problemas detectados en la práctica, trascendiéndolos.

Por otro lado, el Perú cuenta con un norte que orienta las políticas y acciones de formación, evaluación y desarrollo profesional docente en todo el país, el que se enmarca en el documento “Marco del Buen Desempeño Docente” (MINEDU, 2015). Con este esquema, se busca cristalizar en la construcción de una nueva docencia que sea parte del esfuerzo por construir una nueva escuela pública, inclusiva, democrática y pertinente. Es así que, el Marco del Buen Desempeño Docente (MBDD) se erige como una herramienta fundamental tanto para guiar la formación

docente como para evaluar su ejercicio, alentar y reconocer las buenas prácticas pedagógicas. Se hace necesario resaltar aquí que la noción de buena práctica educativa ubica al docente como el protagonista, razón por la cual se privilegia la reflexión de su experiencia, especialmente sobre aquello que da origen y permanencia a las prácticas pedagógicas que realiza. Estas se caracterizan por ser mejoras del desempeño docente en un contexto específico de la experiencia escolar, configurada por la confluencia de procesos normativos, racionalidades instrumentales, subjetivaciones, entre otros.

En el año 2020, el Ministerio de Educación pública el documento "Disposiciones que establecen estándares en progresión de las competencias profesionales de Marco del Buen Desempeño Docente" (MINEDU, 2020) donde se precisa que "… la formación en tecnologías digitales para la construcción de aprendizajes …" (p. 36) es transversal a todas las acciones formativas con lo cual proporciona sentido a la formación que se ofrece desde el Ecosistema Digital Educared.

De esa forma, el MBDD traza las competencias y desempeños que se espera de los docentes en ejercicio y sirve de inspiración para que todos los dispositivos pedagógicos y de gestión de la formación docente se orienten a generar los aprendizajes fundamentales que todo estudiante peruano debe alcanzar en la educación básica. En base a lo descrito, el Plan de Formación Docente del año 2021 de Fundación Telefónica Movistar está alineado a la Competencia Digital Docente que propone el Ministerio de Educación:

Gestiona los entornos digitales y los aprovecha para su desarrollo profesional y práctica pedagógica, respondiendo a las necesidades e intereses de aprendizaje de los estudiantes y contextos socioculturales permitiendo el desarrollo de la ciudadanía, creatividad y emprendimiento digital en la comunidad educativa.

A partir de la competencia y capacidades propuestas por el Ministerio de Educación, Fundación Telefónica Movistar propone desempeños. (Ver anexo 01)

Otro punto importante del Plan de formación en plataformas educativas es la inclusión educativa que se aborda de manera transversal, con la finalidad de atender a estudiantes con necesidades educativas especiales para así responder de manera directa al desempeño "Adapta estrategias metodológicas y herramientas para atender a estudiantes con habilidades diversas". (ver anexo 01 y 02).

2. MARCO LEGAL

a. **Ley General de Educación 28044.** En su Artículo 13°. Calidad de la educación, inciso g) promueve la Investigación e innovación educativas. En su Artículo 73°. Apoyar el desarrollo y la adaptación de nuevas tecnologías de la comunicación y de la información para conseguir el mejoramiento del sistema educativo con una orientación intersectorial.
b. **Ley de la Reforma Magisterial.** En su Artículo 8°. Gestión de la formación en Programas de Formación y Capacitación Permanente a cargo de las Gerencias de educación. En su Artículo 12°. en su desempeño laboral, inciso d) Comprende a los profesores que realizan proyectos de innovación pedagógica e investigación educativa, tecnológica. Artículo 24°. Evaluación del desempeño docente; cuya finalidad es comprobar las buenas prácticas en el aula, basada en el progreso de los alumnos.

c. **D.S. N° 006-2012-ED**. La Dirección General de Tecnologías Educativas (DITE) es responsable de integrar las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el proceso educativo, en concordancia con estándares internacionales y las políticas educativas y pedagógicas, entre sus funciones: a) Articular y coordinar acciones intersectoriales y con otros organismos que permitan ampliar la cobertura de los servicios educativos con tecnologías de información y comunicación educativa b) Supervisar y efectuar el seguimiento a los Gobiernos Regionales en el cumplimiento de las acciones materia de su competencia de manera articulada.
d. **R.M. 281-2016-MINEDU**. Aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
e. **Resolución Viceministerial N° 005-2020-MINEDU.** Disposiciones que establecen estándares en progresión de las competencias profesionales del Marco de Buen Desempeño Docente.
f. **Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU**. Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica.

3. OBJETIVOS

3.1. General:

Fortalecer la competencia digital de los docentes de las escuelas públicas del nivel primaria, a través del uso pedagógico de las tecnologías digitales.

3.2. Específicos:

- Proporcionar oportunidades de formación en el uso de TIC a docentes del nivel primaria en modalidad virtual.
- Orientar a los docentes en la implementación de metodologías didácticas en las que se aproveche las tecnologías digitales.
- Promover el uso de recursos educativos digitales y plataformas de gestión de clases (offline y online).

4. METODOLOGÍA

El Plan de Formación Docente en plataformas educativas de Fundación Telefónica Movistar, considera la modalidad virtual para la implementación de los módulos propuestos teniendo en cuenta actividades en el aula virtual y talleres virtuales. En los talleres, se busca la elaboración de un producto relacionado a la labor profesional y pedagógica del participante.

4.1. Talleres virtuales

Durante la formación se consideran actividades que se desarrollan a través de talleres virtuales facilitados por el Monitor. Los talleres virtuales fortalecen las actividades realizadas en el aula virtual, a través de situaciones relacionadas a los aspectos profesionales y pedagógicos del docente.

El taller virtual no sólo se ejecuta de manera sincrónica, también se complementa con actividades asincrónicas que se desarrollan de manera individual por el participante acompañado por el

facilitador para elaborar el producto, por esa razón el taller virtual tiene una parte sincrónica que tiene una duración máxima de 3 horas y otra asincrónica en la que el docente elabora su producto que tiene una duración de 3 horas.

4.2. Actividades virtuales

Corresponden a las actividades de interacción que realizan los participantes con las diferentes herramientas de la plataforma virtual y con sus pares para el logro de las capacidades propuestas.

Las actividades virtuales se realizarán en el aula virtual Educared de Fundación Telefónica Movistar, en la que se utilizan la variedad de actividades y recursos que ofrece Moodle, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El logro de las capacidades de la competencia debe orientar el diseño de las actividades, la plataforma se adapta a esta necesidad.
- Las actividades que se diseñan serán variadas de tal manera que el participante tendrá múltiples formas de lograr sus capacidades.
- De manera general las actividades deberán tener una secuencia lógica a partir de la identificación y clasificación, para llegar a la comparación, análisis, interpretación y lograr la comprensión para cerrar con la síntesis de lo aprendido.

4.3. Actividades de aplicación

Se consideran aquellas en las que el docente elabora productos, que son solicitados en las lecciones o talleres. Dichos productos son de utilidad en las sesiones de clase del docente. Asimismo, se incluyen clases demostrativas en donde el docente participará en una sesión de aprendizaje que integre las plataformas educativas.

4.4. Distribución del tiempo

Actividades	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Interacción en el aula virtual		8	8	8		8	8	8	8		56
Planificación de sesiones de aprendizaje con las plataformas		4	4	4		4	4	4	4	2	30
Talleres virtuales de aprendizaje		3	3	3		3	3	3	3		21
Elaboración de producto de taller		3	3	3		3	3	3	3		21
Uso de la plataforma educativa	2	4	4	4		4	4	4	4	2	32
TOTAL DE HORAS POR MES	2	22	22	22		22	22	22	22	4	
											160

En síntesis:

Tiempo	**De abril a noviembre del 2021**
Duración	**160 horas**

4.5. Contenidos

Los detalles de los contenidos se encuentran en el anexo 1 y 2

5. EVALUACIÓN

5.1. Evaluación de proceso:

Se evaluarán actividades de aprendizajes durante los talleres virtuales, actividades de aplicación o transferencia en el aula virtual.

5.2. Evaluación de productos:

Se tomará en cuenta la presentación oportuna de los productos solicitados en cada módulo y de acuerdo los criterios de evaluación.

La asistencia a los talleres virtuales se tendrá en cuenta para la evaluación debido a que es un carácter obligatorio. Las situaciones de evaluación están basadas en el quehacer profesional docente en las que se puede aprovechar la tecnología y por tanto apuntan al desarrollo final de la competencia digital

Entre los productos que deben generar los participantes, tenemos:

5.2.1. Contenidos de aprendizaje para una o más áreas curriculares

Este producto constituirá la aplicación de herramientas digitales con el propósito de mejorar la presentación de un contenido empleado en la enseñanza de una o más áreas curriculares a su cargo. Se considerará el área, el grado, pertinencia y originalidad para su evaluación.

5.2.2. Diseño de clases incorporando tecnologías

Este producto consiste en la planificación de sesiones de clases en el que se evidencie un uso estratégico de las tecnologías digitales y la participación de los estudiantes. Se tomará en cuenta la descripción detalladas de las actividades del docente y el estudiante, el propósito de la sesión, los recursos y la dosificación del tiempo. También se valorará el uso de diversas metodologías.

5.3. Escala de Calificación

La escala de evaluación está dividida en 4 niveles que se califican con los siguientes puntajes:

- Insatisfactorio: 0 a 2
- En proceso: 3 a 5

- Satisfactorio: 6 a 8
- Destacado: 9 a 10

Para tener una mayor precisión en la evaluación, todas las actividades calificadas tendrán criterios.

Para los calificativos finales se considera los siguientes rubros, evidencias y pesos:

5.3.1. Calificativo de cada módulo:

Tipo de actividad	**Evidencias**	
Actividades virtuales (http://aulavirtual.educared.fundaciontelefonica.com.pe/)	● Registro de calificativo del aula virtual	Calificativo 1 (C1)
Talleres virtuales	● Registro de asistencia ● Productos elaborados en el taller ● Calificativos de los productos	Calificativo 2 (C2)
$$Calificativo\ del\ módulo = \frac{C1 + C2}{2}$$		**Calificativo del módulo (CM)**

6. BENEFICIARIOS

En el ámbito geográfico de la Unidad de Gestión Educativa Local 07 tendremos

- Docentes: 349
- I.E: 13

RESPONSABLES DE LA FORMACIÓN

Personal de Fundación Telefónica Movistar

José Carlos Vásquez Silva
Jefe de formación y plataformas del Programa Educación Digital

Karen Vanessa Goicochea Inuma
Coordinadora General de Gestión de Clases
Programa Educación Digital – Fundación Telefónica Movistar
Celular 995649746
Correo electrónico: karen.goicochea@educared.pe

Lira Flor García Saavedra
Monitor de campo
Celular 980190273

Correo electrónico: lira.garcia@educared.pe

Unidad de Gestión Educativa Local 07 - UGEL 07 San Borja

Héctor Manuel Chávez Aguilar
Especialista de Tecnologías
Celular 945938404
Correo electrónico: echavez@ugel07.gob.pe

7. CERTIFICACIÓN Y ROLES

Para la certificación digital de los resultados obtenidos en el Plan de Formación en plataformas educativas para docentes del Programa Educación Digital es necesario que los participantes cumplan con la calificación final de SATISFACTORIO Y DESTACADO. Si el docente alcanza un calificativo menor NO CORRESPONDE certificación. La certificación es oficializada con una resolución directoral de la UGEL 07 San Borja.

7.1. Los procedimientos para la certificación del Plan de Formación son los siguientes:

a) En el primer trimestre del año 2021 la Unidad de Gestión Educativa Local 07 - UGEL 07 San Borja, aprueba el Plan de Formación del Programa Educación Digital con una resolución directoral.

b) En el mes diciembre del año 2021 el Coordinador del Proyecto a nivel regional inicia los trámites para que la Unidad de Gestión Educativa Local 07 - UGEL 07 San Borja proceda a firmar los CERTIFICADOS DIGITALES a los docentes que aprobaron el Plan de Formación del Programa Educación Digital.

c) Para que la Unidad de Gestión Educativa Local 07 - UGEL 07 San Borja, firme los certificados digitales se presentará un informe final de resultados en el cual se detallaran las capacidades y logros alcanzados por parte de cada uno de los participantes.

d) La Unidad de Gestión Educativa Local 07 - UGEL 07 San Borja, puede acceder a verificar los resultados parciales en los espacios virtuales de formación, además podrá monitorear los talleres presenciales.

e) Si la Unidad de Gestión Educativa Local 07 - UGEL 07 San Borja, no pudiera firmar certificados digitales, y estos deberían ser físicos, la distribución de estos certificados físicos estará a cargo de la Unidad de Gestión Educativa Local 07 - UGEL 07 San Borja.

7.2. Roles para la certificación:
El Programa Educación Digital propone los siguientes roles para la certificación

- **Docente participante:** Todos los docentes del nivel primaria que participan en el proceso formativo.
- **Formador/Tutor:** Monitores quienes realizan labores formativas en modalidad virtual.
- **Acompañante/Formador:** Director, subdirector, docente líder, o daip de la IE que participa orientando, motivando y reforzando a sus colegas docentes en la implementación del plan de formación del Programa Educación Digital. Quienes evidencien esta labor, serán certificados con esta nominación.

8. CRONOGRAMA

Actividad	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Aprobación del plan de formación	X	X									
Actividades virtuales de los módulos de formación			x	x	x	x	x	x	x	x	
Talleres virtuales			x	x	x		x	x	x	x	
Uso de las plataformas		X	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Diseño y ejecución de sesiones de aprendizaje			x	x	x	x	x	x	x	x	x
Informe de resultados											x
Certificación											x

Anexo 01: Cartel de capacidades y desempeños

Competencia Digital Docente

Gestiona los entornos digitales y los aprovecha para su desarrollo profesional y práctica pedagógica, respondiendo a las necesidades e intereses de aprendizaje de los estudiantes y contextos socioculturales permitiendo el desarrollo de la ciudadanía, creatividad y emprendimiento digital en la comunidad educativa.

DOMINIOS	CAPACIDADES	DESEMPEÑOS
DOMINIO 1: PREPARACIÓN PARA EL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES	Gestión de la información digital	Emplea estrategias de búsqueda, selección, organización y almacenamiento de la información.
		Aplica de manera pertinente los medios y recursos informáticos para su desarrollo personal y profesional.
		Evalúa de una manera crítica el contenido de los medios a la luz de las funciones de los medios.
		Utiliza los medios para la autoexpresión y la participación democrática.
	Articulación curricular para el desarrollo de la competencia digital	Articula las competencias curriculares a la competencia transversal #28 con pertinencia pedagógica.
		Reflexiona sobre el papel de las tecnologías en el aprendizaje del siglo XXI y lo promueve en clase.
		Aplica de manera estratégica metodologías integrando las tecnologías.
		Adapta estrategias metodológicas y herramientas para atender a estudiantes con habilidades diversas.
	Gestión de Herramientas y recursos educativos digitales (RED)	Cura contenidos alineados al logro de aprendizaje y nivel de desarrollo de los estudiantes.
		Adapta contenidos digitales en consideración de los derechos de autor y licencias digitales para su uso.
		Desarrolla contenidos y recursos digitales de aprendizaje en diversos formatos.
		Diseña experiencias de aprendizaje que involucran la creación de contenidos digitales por parte de sus estudiantes.

		Gestiona herramientas digitales para que los estudiantes propongan soluciones a problemas del entorno.
DOMINIO II: ENSEÑANZA PARA EL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES	Pedagogía digital	Utiliza las tecnologías para la evaluación y retroalimentación de los aprendizajes.
		Analiza su práctica pedagógica para identificar necesidades o problemas que afectan el desarrollo de competencias en los estudiantes.
		Sistematiza los resultados de sus prácticas pedagógicas con ayuda de una matriz como instrumento.
		Gestiona espacios de enseñanza-aprendizaje apoyados en tecnologías en consideración de las características de sus estudiantes.
		Integra tecnologías digitales en su práctica docente con pertinencia pedagógica.
DOMINIO III. PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA ESCUELA ARTICULADA A LA COMUNIDAD	**Comunicación y colaboración**	**Emplea una comunicación responsable a través de diferentes canales y redes.**
		Aplica distintas estrategias y herramientas para la colaboración en línea.
	Ciudadanía digital	**Facilita la comunicación de situaciones que promueven prácticas respetuosas en el entorno digital.**
		Diseña actividades de personalización de espacios digitales orientadas a la creación de la identidad digital y la gestión de datos personales.
		Propone actividades que ejemplifican el manejo de la privacidad, reputación y visibilidad en espacios digitales.
		Promueve espacios de conversación y participación en asuntos públicos.
DOMINIO IV: DESARROLLO DE LA PROFESIONALIDAD Y LA IDENTIDAD DOCENTE	Desarrollo digital continuo	Resuelve situaciones problemáticas mediante el uso del Pensamiento Computacional.
		Distingue la funcionalidad y políticas de uso de los programas informáticos.
		Desarrolla estrategias que garanticen su aprendizaje continuo para la mejora de su rol profesional.
		Identificación de redes y comunidades que le permiten intercambiar ideas y experiencias.
		Ejerce la reflexión crítica sobre su desempeño docente y su entorno basadas en la ética.

Anexo 02:

Planes de formación y cronograma

PLAN A

Módulo	***Nombre del módulo***	***Sumilla***
Módulo 1	Integración de ADC en mi clase I	El docente diagnostica las condiciones de sus estudiantes para integrar el entorno virtual para que el estudiante aprenda a distancia. Conoce los diversos objetos de aprendizaje en este entorno. Utiliza estrategias de inclusión para niños con necesidades educativas especiales en un contexto virtual. Se familiariza con las funcionalidades de la plataforma ADC.
Módulo 2	Integración de ADC en mi clase II	El docente utiliza Aula Digital Casa para responder a procesos pedagógicos de su planificación en clase como: motivación, propósito, saberes previos, problematización, gestión y acompañamiento, y evaluación. Asimismo, complementa con aplicaciones innovadoras que respondan a dichos procesos.
Módulo 3	Integración de OM en mi clase	El docente se familiariza con las funcionalidades de nivel avanzado de la plataforma Oráculo Matemático (app, web). Utiliza Oráculo Matemático para responder a procesos pedagógicos de su planificación en clase como: motivación, propósito, saberes previos, problematización, gestión y acompañamiento, y evaluación. Asimismo, se complementarán con aplicaciones innovadoras que respondan a dichos procesos.
Módulo 4	Integración de EBRO en mi clase	El docente utiliza Ebro para responder a procesos pedagógicos de su planificación en clase como: motivación, propósito, saberes previos, problematización, gestión y acompañamiento, y evaluación. Asimismo, complementa con aplicaciones innovadoras que respondan a dichos procesos.

PLAN B

Módulo	*Nombre del módulo*	*Sumilla*
Módulo 1	Integración de ADC en mi clase I	El docente diagnostica las condiciones de sus estudiantes para integrar el entorno virtual para que el estudiante aprenda a distancia. Conoce los diversos objetos de aprendizaje en este entorno. Utiliza estrategias de inclusión para niños con necesidades educativas especiales en un contexto virtual. Se familiariza con las funcionalidades de la plataforma ADC.
Módulo 2	Integración de ADC en mi clase II	El docente utiliza Aula Digital Casa para responder a procesos pedagógicos de su planificación en clase como: motivación, propósito, saberes previos, problematización, gestión y acompañamiento, y evaluación. Asimismo, complementa con aplicaciones innovadoras que respondan a dichos procesos.
Módulo 3	Integración de OM en mi clase	El docente se familiariza con las funcionalidades de nivel avanzado de la plataforma Oráculo Matemágico (app, web). Utiliza Oráculo Matemágico para responder a procesos pedagógicos de su planificación en clase como: motivación, propósito, saberes previos, problematización, gestión y acompañamiento, y evaluación. Asimismo, se complementarán con aplicaciones innovadoras que respondan a dichos procesos.
Módulo 4	Educación Mediática	El docente desarrolla su competencia mediática con el propósito de pensar diversas formas de integración a su práctica educativa. Para eso, inicia con un recorrido histórico de las tecnologías en el aula para caracterizar el escenario digital de la actualidad; luego participa en un diálogo entre sus principios y los principales marcos normativos y curriculares nacionales e internacionales.

Cronograma de implementación:

PLAN	MÓDULO 1	NOMBRE DEL MÓDULO	INICIO	FINALIZACIÓN
A	1	Integración de ADC en mi clase I	05.04.2021	14.05.2021
A	2	Integración de ADC en mi clase II	31.05.2021	09.07.2021
A	3	Integración de OM en mi clase	16.08.2021	24.09.2021
A	4	Integración de EBRO en mi clase	11.10.2021	19.11.2021
B	1	Integración de ADC en mi clase I	05.04.2021	14.05.2021
B	2	Integración de ADC en mi clase II	31.05.2021	09.07.2021
B	3	Integración de OM en mi clase	16.08.2021	24.09.2021
B	4	Educación Mediática	11.10.2021	19.11.2021

Anexo 03:

Relación de IE que recibirán el plan de estudios A

N°	Código Modular	Nombre de la IE	Distrito	Provincia	Región	N° Docentes
1	0494633	6094 SANTA ROSA	CHORRILLOS	LIMA	LIMA METROPOLITANA	35
2	0323253	7064 MARIA AUXILIADORA	CHORRILLOS	LIMA	LIMA METROPOLITANA	27
3	0323444	6086 SANTA ISABEL	CHORRILLOS	LIMA	LIMA METROPOLITANA	29
4	0469411	6090 JOSE OLAYA BALANDRA	CHORRILLOS	LIMA	LIMA METROPOLITANA	40
5	1513951	ARQUITECTO FERNANDO BELAUNDE TERRY	CHORRILLOS	LIMA	LIMA METROPOLITANA	20
6	1085919	6091 CESAR VALLEJO	CHORRILLOS	LIMA	LIMA METROPOLITANA	23
7	0482125	7039 MANUEL SCORZA TORRES	CHORRILLOS	LIMA	LIMA METROPOLITANA	28
8	0322826	7052 MARIA INMACULADA	CHORRILLOS	LIMA	LIMA METROPOLITANA	26
9	0322685	7044 SAN MARTIN DE PORRES	CHORRILLOS	LIMA	LIMA METROPOLITANA	31

10	0494732	6097 MATEO PUMACAHUA	SANTIAGO DE SURCO	LIMA	LIMA METROPOLITANA	36
11	0328237	6047 JOSE MARIA ARGUEDAS	SANTIAGO DE SURCO	LIMA	LIMA METROPOLITANA	22

Relación de IE que recibirán el plan de estudios B

N°	Código Modular	Nombre de la IE	Distrito	Provincia	Región	N° Docentes
1	0704445	7103 PEDRO PAULET Y MOSTAJO	CHORRILLOS	LIMA	LIMA METROPOLITANA	10
2	0322503	7034 ENRIQUE NERINI COLLAZOS	CHORRILLOS	LIMA	LIMA METROPOLITANA	22

Plan de Formación en Competencia Digital Docente 2021

UGEL 07

EDUCACIÓN DIGITAL

UN PROGRAMA DE:

Fundación Telefónica Movistar

"la Caixa" Foundation

1. DATOS GENERALES

a.	Instituciones Responsables	: Fundación Telefónica
b.	Participantes	: Docentes de educación básica
c.	Año	2021

2. FUNDAMENTACIÓN

Fundación Telefónica contribuye a la implementación de la política pública educativa, promoviendo el uso de tecnologías digitales y el desarrollo de la denominada Competencia TIC de los estudiantes, por eso el Programa Educación Digital de Fundación Telefónica está orientada a promover y desarrollar la Competencia Digital Docente teniendo como marco el Ecosistema de Aprendizaje Digital que considera actores (estudiantes, docentes y organismos públicos,) infraestructura, contexto (hogar, escuela y entorno digital) y relaciones entre los aspectos mencionados.

La estrategia de formación continua, situada y en servicio con base en los entornos de aprendizaje está orientada a brindar oportunidades formativas a los docentes para que puedan mejorar su práctica pedagógica con el uso de las tecnologías digitales

La propuesta de formación docentes en servicio (FDS) involucra una serie de supuestos que abarcan diferentes dimensiones, que pueden ser sintetizados de la siguiente manera:

- El saber pedagógico se remite al ámbito de experiencia de los capacitados (los docentes en ejercicio). No se concibe como un saber ajeno, que debe ser incorporado, sino que se trata de tematizar, analizar y reflexionar sobre la propia experiencia educativa.
- La formación centrada en la escuela apuesta al colectivo docente de las instituciones y no al docente individual. Por esta razón, en la FDS se parte de las necesidades y demandas de las instituciones e implica la generación de compromisos colectivos al interior de las escuelas y entre grupos de docentes. Desde este enfoque, la FDS procura trabajar con los docentes en la construcción de problemas de la enseñanza y en el establecimiento de prioridades para su abordaje.
- La formación situada, inscripta en el modelo centrado en “el desarrollo”, concibe al docente como un profesional reflexivo, comprometido en forma activa y con su tarea, capaz de generar y decidir sobre su agenda de actualización. Por ello uno de los propósitos de la FDS es fortalecer el trabajo del docente para que sus decisiones de enseñanza ganen autonomía y responsabilidad. Se trata de recuperar el conocimiento construido en la práctica, las experiencias y necesidades formativas de los docentes implicados; construir un saber que parta de las condiciones institucionales de la organización escolar específica y de los problemas detectados en la práctica, trascendiéndolos.

Por otro lado, el Perú cuenta con un norte que orienta las políticas y acciones de formación, evaluación y desarrollo profesional docente en todo el país, el que se enmarca en el documento "Marco del Buen Desempeño Docente" (MINEDU, 2015). Con este esquema, se busca cristalizar en la construcción de una nueva docencia que sea parte del esfuerzo por construir una nueva escuela pública, inclusiva, democrática y pertinente. Es así que, el Marco del Buen Desempeño Docente (MBDD) se erige como una herramienta fundamental tanto para guiar la formación docente como para evaluar su ejercicio, alentar y reconocer las buenas prácticas pedagógicas. Se hace necesario resaltar aquí que la noción de buena práctica educativa ubica al docente como el protagonista, razón por la cual se privilegia la reflexión de su experiencia, especialmente sobre aquello que da origen y permanencia a las prácticas pedagógicas que realiza. Estas se caracterizan por ser mejoras del desempeño docente en un contexto específico de la experiencia escolar, configurada por la confluencia de procesos normativos, racionalidades instrumentales, subjetivaciones, entre otros.

En el año 2020, el Ministerio de Educación pública el documento "Disposiciones que establecen estándares em progresión de las competencias profesionales de Marco del Buen Desempeño Docente" (MINEDU, 2020) donde se precisa que "... la formación en tecnologías digitales para la construcción de aprendizajes …" (p. 36) es transversal a todas las acciones formativas con lo cual proporciona sentido a la formación que se ofrece desde el Ecosistema Digital Educared.

De esa forma, el MBDD traza las competencias y desempeños que se espera de los docentes en ejercicio y sirve de inspiración para que todos los dispositivos pedagógicos y de gestión de la formación docente se orienten a generar los aprendizajes fundamentales que todo estudiante peruano debe alcanzar en la educación básica. En base a lo descrito, el Plan de Formación Docente del año 2021 de Fundación Telefónica está alineado a la Competencia Digital Docente que propone el Ministerio de Educación:

> *Gestiona los entornos digitales y los aprovecha para su desarrollo profesional y práctica pedagógica, respondiendo a las necesidades e intereses de aprendizaje de los estudiantes y contextos socioculturales permitiendo el desarrollo de la ciudadanía, creatividad y emprendimiento digital en la comunidad educativa.*

A partir de la competencia y capacidades propuestas por el Ministerio de Educación, Fundación Telefónica propone desempeños. (Ver anexo 01)

Otro punto importante del Plan de formación en Competencia Digital Docente es la inclusión educativa que se aborda de manera transversal en todos los cursos y bloques de cursos con la finalidad de atender al estudiante con necesidades educativas especiales para así responder de manera directa al desempeño "Adapta estrategias metodológicas y herramientas para atender a estudiantes con habilidades diversas". (ver anexo 01 y 02).

3. MARCO LEGAL

3.1. **Ley General de Educación 28044.** En su Artículo 13°. Calidad de la educación, inciso g) promueve la Investigación e innovación educativas. En su Artículo 73°. Apoyar el desarrollo y la adaptación de nuevas tecnologías de la comunicación y de la información para conseguir el mejoramiento del sistema educativo con una orientación intersectorial.

3.2. **Ley de la Reforma Magisterial.** En su Artículo 8°. Gestión de la formación en Programas de Formación y Capacitación Permanente a cargo de las Gerencias de educación. En su Artículo 12°. en su desempeño laboral, inciso d) Comprende a los profesores que realizan proyectos de innovación pedagógica e investigación educativa, tecnológica. Artículo 24°. Evaluación del desempeño docente; cuya finalidad es comprobar las buenas prácticas en el aula, basada en el progreso de los alumnos.

3.3. **D.S. N° 006-2012-ED**. La Dirección General de Tecnologías Educativas (DITE) es responsable de integrar las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el proceso educativo, en concordancia con estándares internacionales y las políticas educativas y pedagógicas, entre sus funciones: a) Articular y coordinar acciones intersectoriales y con otros organismos que permitan ampliar la cobertura de los servicios educativos con tecnologías de información y comunicación educativa b) Supervisar y efectuar el seguimiento a los Gobiernos Regionales en el cumplimiento de las acciones materia de su competencia de manera articulada.

3.4. **R.M. 281-2016-MINEDU**. Aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.

3.5. **Resolución Viceministerial N° 005-2020-MINEDU.** Disposiciones que establecen estándares en progresión de las competencias profesionales del Marco de Buen Desempeño Docente.

3.6. **Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU**. Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica.

4. OBJETIVOS

4.1. **General:**

Fortalecer la competencia digital de los docentes de las escuelas públicas de la Educación Básica a través del uso pedagógico de las tecnologías digitales.

5. METODOLOGÍA

Los cursos ofrecidos por Fundación Telefónica se organizan por bloques de 4 cursos, los que a su vez están conformados por tres cursos auto instructivos y uno tutorizado, los que se implementaran en la siguiente secuencia:

Curso 1	Curso 2	Curso 3	Curso 4
Auto instructivo	Auto instructivo	Tutorizado	Auto instructivo

Ver anexo 2 para los detalles de cursos.

Con respecto a las actividades, estas se dividen en las siguientes etapas:

5.1. Convocatoria:

a. La IGED publica en sus espacios virtuales la convocatoria de los cursos, adjuntando información, además del formulario de inscripción en un periodo de tiempo. El formulario estará alojado en la cuenta Educared de Fundación Telefónica y expresa claramente el compromiso que asume el docente en participar en el bloque de cursos ofertados.
b. En el periodo de inscripción acordado previamente se reciben todos los datos de docentes de la IGED.
c. El equipo de soporte de Educared, valida los datos recibidos y envía a la UGEL para la validación. Si la UGEL considera necesario el equipo de soporte de Educared puede realizar dicha labor en base a los datos proporcionados por la IGED.
d. A partir de la base de datos validada por la IGED, se inicia el proceso formativo. Se recomienda que la IGED envíe correo de comunicación confirmado la inclusión en el proceso formativo.

5.2. Formación:

Fase 1:

a. Los tutores de Educared envían datos para el acceso al aula virtual e indicaciones para el acceso a los cursos. Además, realizan seguimiento a través de correo electrónico y mensajería instantánea.
b. Al cabo de 2 semanas (o 20 días), el tutor hace un reporte de los docentes que no acceden a la formación.
c. El reporte de docentes que no acceden se envía al IGED para que confirme el retiro de los docentes en el aula virtual o se reconsidere en base a la información enviada por la IGED.
d. El equipo de soporte procede a retirar a los docentes que no participan en

base a la información por parte de la IGED.

e. Esta etapa considera el desarrollo de los cursos 1 y 2. Solo los docentes que finalizan los cursos 1 y 2, acceden al curso 3.
f. Paralelamente, en esta etapa se procede al trámite para la aprobación de la resolución que autoriza el plan de formación.

Fase 2:

a. El curso 3 comprende actividades realizadas por el tutor para lograr las capacidades propuestas en los docentes participantes; entre estas se consideran: la retroalimentación, reuniones virtuales de orientación y un taller virtual.
b. Los docentes que finalicen el curso 3, acceden al curso 4.
c. Generación de los calificativos finales del curso y envío al docente participante.

5.3. Certificación:

a. Finalizado el proceso formativo, se emite un informe a la IGED con los detalles de los resultados alcanzados.
b. En base a la resolución ya emitida por la IGED, se procede a la **certificación digital** de los docentes participantes que lograron alcanzar calificativos aprobatorios.

5.2. Distribución del tiempo

El programa de formación tiene una duración de 3 meses, donde el desarrollo de capacidades se efectúa de la siguiente manera:

Detalle de actividades por curso:

Actividades	Curso 1	Curso 2	Curso 3	Curso 4
Interacción en el aula virtual	5 horas	5 horas	40	34
Elaboración de productos	-	-	16	16
Taller de aprendizaje	-	-	4	-
	5 horas	5 horas	60 horas	50 horas

Calendarización:

Semana	Horas	Curso
1	5	Curso 1

2	5	Curso 2
3	14	Curso 3
4	14	Curso 3
5	14	Curso 3
6	14	Curso 3
7	4	Curso 3
8	12	Curso 4
9	12	Curso 4
10	12	Curso 4
11	10	Curso 4
12	4	Curso 4

En resumen

Calendarización	Mes 1 a mes 3
Duración	120 horas

6. EVALUACIÓN

6.1. Evaluación de proceso:

Para la evaluación del proceso se considera el desarrollo de las actividades de aprendizaje en modalidad virtual, además de las actividades en los talleres virtuales.

6.2. Evaluación de productos:

- Se tomará en cuenta la presentación oportuna de los productos solicitados en cada módulo y de acuerdo los criterios de evaluación.
- La asistencia a los talleres virtuales se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Las situaciones de evaluación están basadas en el quehacer profesional docente en las que se puede aprovechar la tecnología y por tanto apuntan al desarrollo final de la competencia digital.

Entre los productos que deben generar los participantes y que se relaciona con la naturaleza de los cursos, tenemos:

6.2.1. Material educativo digital útil para el aprendizaje de los estudiantes.
6.2.2. Elaboración de textos con argumentos que sustentan las ideas compartidas.
6.2.3. Espacios virtuales que permitan intercambiar ideas.

6.3. Evaluación de entrada y salida:

Los participantes participaran en una evaluación de entrada y salida que permita medir el desarrollo de su Competencia Digital Docente. Esto no es considerado para fines de calificación y certificación.

6.4. Escala de Calificación

La escala de evaluación está dividida en 4 niveles que se califican con los siguientes puntajes:

- En inicio: 0 a 5
- En proceso: 6 a 11
- Satisfactorio: 12 a 16
- Destacado: 17 a 20

Para tener una mayor precisión en la evaluación, en las actividades calificadas se describirán los criterios de evaluación.

Para los calificativos finales se considera los siguientes rubros, evidencias y pesos:

6.4.1. Calificativo de cada curso:

Tipo de actividad	Evidencias
Actividades virtuales (http://aulavirtual.educared.fundaciontelefonica.com.pe/)	• Registro de calificativos del aula virtual
Talleres presenciales	• Registro de asistencia a los talleres virtuales • Productos elaborados en el taller (Aula virtual)

Fórmula para el calificativo final:

$$Calificativo\ final = \frac{Curso\ 1 + Curso\ 2 + Curso\ 3 + Curso\ 4}{4}$$

7. BENEFICIARIOS

En el ámbito geográfico de la UGEL /DRE tenemos:

7.1. Docentes:

Convocatoria	Docentes
1	700
2	700
3	700
Total	2100

8. RESPONSABLES DE LA FORMACIÓN

Personal de Fundación Telefónica

José Carlos Vásquez Silva
Jefe de Proyecto Educación Digital - Fundación Telefónica

Martín Torres Barrios
Coordinador de Formación | Educación Digital - Fundación Telefónica

Unidad de Gestión Educativa Local 07
Magaly Marlene Cabillas Zavaleta
Especialista de Educación Primaria
Celular: 948132639
Correo electrónico: mcabillas@ugel07.gob.pe

Unidad de Gestión Educativa Local 07
Héctor Manuel Chávez Aguilar
Especialista en Tecnologías Educativas
Celular: 945938404
Correo electrónico: hchavez@ugel07.gob.pe

9. CERTIFICACIÓN

Para la certificación de los resultados obtenidos en el Plan de Formación en Competencia Digital Docente 2021, es necesario que los participantes cumplan con la calificación final de SATISFACTORIO Y DESTACADO. Si el docente alcanza un calificativo menor NO CORRESPONDE certificación. La certificación se realizará en formato digital.

10. CRONOGRAMA

Convocatoria 1	Inicio	Fin
Planificación en coordinación con UGREL/DRE	1-Mar	25-Mar

Inscripción	15-Mar	30-Mar
Validación de datos	15-Mar	3-Abr
Gestión de usuarios en plataforma	22-Mar	5-Abr
Desarrollo de cursos	12-Abr	8-Jul
Certificación	9-Jul	23-Jul

Convocatoria 2	Inicio	Fin
Planificación en coordinación con UGREL/DRE	1-Jun	8-Jun
Inscripción	7-Jun	18-Jun
Validación de datos	15-Jun	21-Jun
Gestión de usuarios en plataforma	21-Jun	30-Jun
Desarrollo de cursos	5-Jul	30-Set
Certificación	4-Oct	13-Oct

Convocatoria 3	Inicio	Fin
Planificación en coordinación con UGREL/DRE	1-Set	7-Set
Inscripción	8-Set	17-Set
Validación de datos	15-Set	21-Set
Gestión de usuarios en plataforma	21-Set	30-Set
Desarrollo de cursos	4-Oct	17-Dic
Certificación	20-Dic	7-Ene

Anexo 01: Cartel de capacidades y desempeños

Competencia Digital Docente

Gestiona los entornos digitales y los aprovecha para su desarrollo profesional y práctica pedagógica, respondiendo a las necesidades e intereses de aprendizaje de los estudiantes y contextos socioculturales permitiendo el desarrollo de la ciudadanía, creatividad y emprendimiento digital en la comunidad educativa.

DOMINIOS	CAPACIDADES	DESEMPEÑOS
DOMINIO 1: PREPARACIÓN PARA EL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES	Gestión de la información digital	Emplea estrategias de búsqueda, selección, organización y almacenamiento de la información.
		Aplica de manera pertinente los medios y recursos informáticos para su desarrollo personal y profesional.
		Evalúa de una manera crítica el contenido de los medios a la luz de las funciones de los medios.
		Utiliza los medios para la autoexpresión y la participación democrática.
	Articulación curricular para el desarrollo de la competencia digital	Articula las competencias curriculares a la competencia transversal #28 con pertinencia pedagógica.
		Reflexiona sobre el papel de las tecnologías en el aprendizaje del siglo XXI y lo promueve en clase.
		Aplica de manera estratégica metodologías integrando las tecnologías.
		Adapta estrategias metodológicas y herramientas para atender a estudiantes con habilidades diversas.
	Gestión de Herramientas y recursos educativos digitales (RED)	Cura contenidos alineados al logro de aprendizaje y nivel de desarrollo de los estudiantes.
		Adapta contenidos digitales en consideración de los derechos de autor y licencias digitales para su uso.
		Desarrolla contenidos y recursos digitales de aprendizaje en diversos formatos.
		Diseña experiencias de aprendizaje que involucran la creación de contenidos digitales por parte de sus estudiantes.
		Gestiona herramientas digitales para que los estudiantes propongan soluciones a problemas del entorno.
DOMINIO II: ENSEÑANZA PARA EL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES	Pedagogía digital	Utiliza las tecnologías para la evaluación y retroalimentación de los aprendizajes.
		Analiza su práctica pedagógica para identificar necesidades o problemas que afectan el desarrollo de competencias en los estudiantes.
		Sistematiza los resultados de sus prácticas pedagógicas con ayuda de una matriz como instrumento.
		Gestiona espacios de enseñanza-aprendizaje apoyados en tecnologías en consideración de las características de sus estudiantes.
		Integra tecnologías digitales en su práctica docente con pertinencia pedagógica.

DOMINIO III. PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA ESCUELA ARTICULADA A LA COMUNIDAD	**Comunicación y colaboración**	**Emplea una comunicación responsable a través de diferentes canales y redes.**
		Aplica distintas estrategias y herramientas para la colaboración en línea.
	Ciudadanía digital	**Facilita la comunicación de situaciones que promueven prácticas respetuosas en el entorno digital.**
		Diseña actividades de personalización de espacios digitales orientadas a la creación de la identidad digital y la gestión de datos personales.
		Propone actividades que ejemplifican el manejo de la privacidad, reputación y visibilidad en espacios digitales.
		Promueve espacios de conversación y participación en asuntos públicos.
DOMINIO IV: DESARROLLO DE LA PROFESIONALIDAD Y LA IDENTIDAD DOCENTE	Desarrollo digital continuo	Resuelve situaciones problemáticas mediante el uso del Pensamiento Computacional.
		Distingue la funcionalidad y políticas de uso de los programas informáticos.
		Desarrolla estrategias que garanticen su aprendizaje continuo para la mejora de su rol profesional.
		Identificación de redes y comunidades que le permiten intercambiar ideas y experiencias.
		Ejerce la reflexión crítica sobre su desempeño docente y su entorno basadas en la ética.

Anexo 02:

Cursos distribuidos por bloques y convocatorias

Convocatoria: Abril – Mayo – Junio (700 Docentes)

CANTIDAD DE PARTICIPANTES: 350	CANTIDAD DE PARTICIPANTES: 350
Curso 1: Inducción al aula virtual	Curso 1: Inducción al aula virtual
Curso 2: Inclusión educativa	Curso 2: Inclusión educativa
Curso 3: Evaluación en entornos digitales	Curso 3: Ecosistemas de aprendizaje digital
Curso 4: Cultura Digital y ciudadanía	Curso 4: Proyectos interdisciplinarios con STEAM

Convocatoria: Julio – Agosto – Setiembre (700 Docentes)

CANTIDAD DE PARTICIPANTES: 350	CANTIDAD DE PARTICIPANTES: 350
Curso 1: Inducción al aula virtual	Curso 1: Inducción al aula virtual
Curso 2: Inclusión educativa	Curso 2: Inclusión educativa
Curso 3: Recursos digitales	Curso 3: Herramientas TIC para la comunicación y colaboración
Curso 4: Educación mediática	Curso 4: Aprendizaje basado en proyectos

Convocatoria: Octubre – Noviembre – Diciembre (700 Docentes)

CANTIDAD DE PARTICIPANTES: 350	CANTIDAD DE PARTICIPANTES: 350
Curso 1: Inducción al aula virtual	Curso 1: Inducción al aula virtual
Curso 2: Inclusión educativa	Curso 2: Inclusión educativa
Curso 3: Metodologías para la enseñanza y aprendizaje mediadas con tic	Curso 3: Metodologías para la enseñanza y aprendizaje mediadas con tic
Curso 4: Pensamiento computacional	Curso 4: Robótica